

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA ESE METROSALUD"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7827 del 23/03/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 28, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTOS DE QUINCE (15) EQUIPOS DE CÓMPUTO".
2. El presupuesto oficial definido para este proceso es de **ONCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$11.042.580) IVA INCLUIDO**, de los cuales CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (**\$4.830.780**) para los cinco (05) computadores de escritorio, respaldados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 220154 del 14 de febrero, y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (**\$6.211.800**), para los diez (10) computadores portátiles, respaldados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 220037 del 01 de enero, expedidos por el Profesional Universitario de Presupuesto.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 28 de marzo de 2022, a las 10:30 a.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso, Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA
1	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADPRES S.A.S.	R-2086	28/03/2022	07:57 am	\$9.638.100
2	ALCOM S.A.S.	R-2089	28/03/2022	08:43 am	\$11.031.660

4. Que el día 06 de abril de 2.022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.

5. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos, y además de ser la propuesta más favorable para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública para contratar el arrendamiento de quince (15) equipos de cómputo, a la empresa **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADPRES S.A.S**, con NIT 830.118.348-7, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS M.L. (\$9.638.100) IVA INCLUIDO**, de los cuales TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (**\$3.426.300**) para los cinco (05) computadores de escritorio y SEIS



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$6.211.800), para los diez (10) computadores portátiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. ANTONIO JOSÉ SANCHEZ RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.143.569, quien obra en representación de la empresa UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADPRES S.A.S, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente E.S.F. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Luz Aide Saldarriaga Uribe – Abogada Contratista		18/04/2022
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez - Asesora Jurídica		18/04/2022
Aprobó:	John Baïron Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		18/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			